



*Tribunal Superior del Distrito Judicial
Manizales
Sala Civil-Familia*

Magistrado Sustanciador: Dr. ÁLVARO JOSÉ TREJOS BUENO.

Manizales, once de diciembre de dos mil veintitrés.

En atención a lo dispuesto en el artículo 286 del Estatuto General del Proceso, y percatado este Despacho de un error contenido en el auto emitido en la misma fecha, por medio del cual se ordenó vinculación y se dispuso un emplazamiento, se dispone **CORREGIR** el proveído anterior, en el sentido que el emplazamiento es a los herederos indeterminados del señor Carlos Alberto Mejía Osorio, así como al señor Gustavo Mejía Gómez.

En consecuencia, por la Secretaría de la Sala, realícense las modificaciones pertinentes para la ejecución del respectivo emplazamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ÁLVARO JOSÉ TREJOS BUENO
Magistrado

Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales. Sala Civil-Familia. Tutela.17-001-22-13-000-2023-00219-00

Firmado Por:

Alvaro Jose Trejos Bueno

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 9 Civil Familia

Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 78a65d0a091824e9c41131717537e7fe1f9b50c3bfc622986d15209595cef68d

Documento generado en 11/12/2023 03:01:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>